

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 81

Viernes 20 de Mayo

AÑO DE 1904

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**.  
En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.  
El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SERAFIN RODAS**, Portal Llano, número 41.  
No se admiten **documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador** de la provincia.  
ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 19 de Mayo de 1904.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

##### OBRAS PÚBLICAS

###### CAMINOS VECINALES

###### CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en orden fecha 6 del corriente mes, y como ampliación á la circular de este Gobierno de 20 de Abril último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 64, los Sres. Alcaldes de esta provincia remitirán, con toda urgencia, á la Jefatura de Obras públicas de la misma, además de los datos de caminos vecinales pedidos en dicha circular, una relación de los caminos públicos por los que puedan transitar carros durante la mayor parte del año; y en el caso de que esta clase de vehículos sólo pudieran circular en determinada época del año, lo indicarán así en las Observaciones.

Si los citados caminos estuvieran afirmados en parte, se indicará qué fracción aproximada de la longitud total es la que tiene firme, sin necesidad de hacer mediciones especiales.

Cáceres 19 de Mayo de 1904.—El Gobernador, **JUAN FERNÁNDEZ VICENTE**.

#### SANIDAD

El Alcalde de Gargüera participa á este Gobierno que el ganado lanar que existe en la dehesa «La Torre», de aquel término, se haya infestado de viruela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 20 Mayo de 1904.—El Gobernador, **JUAN F. VICENTE**.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE CÁCERES

##### Apéndices á los Amillaramientos CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 59, correspondiente al 12 del pasado mes de Abril, fué publicada la circular de esta Administración de Hacienda, excitando el celo de las Corporaciones municipales, para que por las mismas sea cumplido el servicio de los apéndices á los amillaramientos que han de servir de base para la formación de los repartimientos del próximo año natural de 1905.  
En dicha circular se señalan los plazos fatales é improrro-

gables que dispuso el Real decreto de 4 de de Enero de 1900, para la formación y presentación de los referidos apéndices en esta Oficina, por tener que dar conocimiento á la Dirección general de Contribuciones del resultado que ofrezcan dichos documentos, según lo determina el artículo 63 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

En su vista he acordado disponer la publicación de la presente circular recordatoria del servicio de que se trata, para que las Corporaciones que no den cumplimiento á los dispuesto en la primera dejando de remitir los mencionados apéndices ó certificaciones negativas, no aleguen ignorancia al proponer esta Administración, se les exijan las responsabilidades que señala el Reglamento orgánico provincial vigente en su artículo 6.º número 21.

Cáceres 18 de Mayo de 1904.—El Administrador de Hacienda, **Martín G. Pordomingo**.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, **L. S. Echaluze**.

#### INSPECCION PROVINCIAL

##### SANIDAD

###### CIRCULAR

Los Sres. Subdelegados de Medicina de la provincia al enviar los estados demográficos sanitarios, mensuales, como está prevenido en la Instrucción General, cuidarán de figurar en ellos todos los pueblos que comprendan sus distritos, aun cuando en los mismos no hubiere habido mo-

vimiento, pero consignando siempre en la casilla correspondiente, el número de habitantes, para poder cumplir con exactitud las órdenes de la Superioridad.

Ruego á todos el puntual cumplimiento de este servicio.  
Cáceres 19 de Mayo de 1904.—El Inspector provincial, **Gabino de Uribarri y Paredes**.

### JUZGADOS

#### CÁCERES

Don Gonzalo Cardenal Ugarte, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se excita el celo de todas las autoridades é individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca y detención de Casimiro Marchena Velázquez, que también es conocido por Francisco, de treinta años, pelo castaño, barba cerrada, color bueno y estatura un metro seiscientos milímetros, que se fugó de la cárcel de Casar de Cáceres en la noche del trece al catorce del actual, hallándose en ella de tránsito para la de Garrovillas; y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Cáceres á diez y siete de Mayo de mil novecientos cuatro.—**G. Cardenal**.—De orden de su señoría, el Secretario, **Julián Rodríguez**.

#### PLASENCIA

Don Miguel Martínez de Córdova, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la vigente Ley del Jurado, he acordado se proceda en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis del actual, á las once de su mañana, al sorteo de los Vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en el concepto de mayores contribu-

yentes han de constituir en unión del señor Cura párroco y Profesor de instrucción primaria más antiguos, la Junta de partido para la formación de las listas á que se refiere dicha Ley.

Dado en Plasencia á trece de Mayo de mil novecientos cuatro — Miguel Martínez de Córdova. — Por su mandato, José Hidalgo Mirón.

### HERVÁS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia é instrucción de este partido, para dar cumplimiento á una orden de la Superioridad, en providencia de esta fecha, se cita al procesado Félix García Navas, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y María, casado con Soledad López, natural de Granada, vecino de Cabra, vendedor ambulante, á fin de que comparezca el día veinticuatro del actual á las nueve, ante la Audiencia provincial de Cáceres, para asistir á las sesiones del juicio oral del sumario seguido en este Juzgado contra el mismo y otro por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Hervás diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro. — El Escribano, Licenciado Eduardo Martínez Moreno.

En vista de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, para dar cumplimiento á una orden de la Superioridad, se cita al procesado Esteban Pérez Gutiérrez, de veintitrés años de edad, hijo de Esteban y Antonia, soltero, natural de Badajoz, vecino de Barcelona, impresor, á fin de que comparezca el día veinticuatro del actual, á las nueve, ante la Audiencia provincial de Cáceres, para asistir á las sesiones del juicio oral del sumario seguido en este Juzgado contra el mismo y otro por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Hervás diez y siete de Mayo de mil novecientos cuatro. — El Escribano, Licenciado Eduardo Martínez Moreno.

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Álvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por mí y refrendada del infrascrito Escribano, se saca á la venta en pública subasta, por término de veinte días, y para pago de las costas impuestas á Isidoro Torresano Rodríguez, en causa seguida contra el mismo y otro por lesiones mutuas, la siguiente finca:

Una casa en la calle de la Florida, de esta población, sin número, de nueva construcción, que se compone de dos habitaciones con corral, éste de terreno canchaleso, midiendo indicada casa siete metros de fachada por tres y cincuenta de fondo; linda por la derecha entrando, con casa de Manuel Bejarano; por la izquierda, con otra de Dolores Sevilla, y por la espalda, con corral de las casas que corresponden á la calle de Lagrimeros; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Para su remate, en que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de la tasación, se ha señalado el día diez y ocho de Junio próximo venidero y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que para verificarlo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio por que sale á subasta, y conformarse con la información posesoria que se instruirá como título de la expresada finca, sin derecho á exigir ningún otro.

Dado en Valencia de Alcántara á catorce de Mayo de mil novecientos cuatro. — A Octavio Sánchez-Cortés. — Por mandato de su señoría, Bernabé López. — Es copia. — El Actuario, Bernabé López. — V.º B.º, el Juez, A. Octavio Sánchez Cortés.

### MONTÁNCHEZ

Don Alberto Cisneros y Sevillano, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de Jurado, he acordado se proceda en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, á las nueve de su mañana, al sorteo de los seis Vocales, que bajo la presidencia del que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de partido para la formación de las segundas listas de Jurados.

Dado en Montánchez á diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuatro. — Alberto Cisneros. — Por su orden, el Secretario de Gobierno, Licenciado Pablo J. Serrano.

## ALCALDÍAS

### SANTIBAÑEZ EL BAJO

#### Recogido de semoviente

De orden de mi autoridad, ha sido recogido y depositado en un vecino de este pueblo, el semoviente que al final se reseña, que extraviado ha sido hallado en la Dehesa boyal de este pueblo, el día cinco del mes actual, sin que hasta la fecha se halla presentado persona alguna á verificar su recogido.

Lo que se hace público para la común inteligencia, advirtiéndose que transcurrido que sea el plazo de treinta días, se procederá á su venta.

#### Señas del semoviente

Un jumento entero, cerrado y viejo al parecer, de regular alzada, pelo negro, bastante rozado de trabajar y mal empelado, herrado de las cuatro extremidades y con una pequeña nube en el ojo derecho.

Santibañez el Bajo y Mayo catorce de mil novecientos cuatro. — El Alcalde, Rafael Jiménez.

### HERRERUELA

#### Pedido de relaciones

Debiendo proceder la Junta peticional de esta villa á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término, que ha de servir de base al repartimiento de dicha contri-

bución, correspondiente al año de 1905, se hace preciso que por los contribuyentes en esta localidad, así vecinos como forasteros, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas, acompañando los documentos que justifiquen tener satisfechos los derechos reales.

Herreruela 16 de Mayo de 1904. — El Alcalde, Isidoro Domínguez.

### VALENCIA DE ALCANTARA

#### Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy, ha acordado aprobar las condiciones para la subasta de las obras necesarias para reformar el paseo de la Alameda, de esta población, y la celebración de la misma dentro del plazo que marcan las leyes.

Lo que se hace público, á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de los servicios municipales, modificado por Real orden de 12 de Julio de 1902, por el plazo de diez días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten sobre el citado acuerdo, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Valencia de Alcántara 17 de Mayo de 1904. — El Alcalde, Francisco Gordillo.

### ARROYOMOLINOS LA VERA

#### Anuncio

Se encuentra de mi orden recogido en poder de uno de estos vecinos, el semoviente que á continuación se reseña, y que extraviado se halló en esta localidad el 25 de Abril último.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño; advirtiéndose que pasados quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que haya sido recogido por el propietario, será vendido en subasta pública.

#### Señas

Un cerdo como de un año, pelado y con la oreja derecha hendida.

Arroyomolinos de la Vera 6 de Mayo de 1904. — El Alcalde, Manuel Domingo. — El Secretario, Martín Garzón.

### BELVIS DE MONROY

#### Recogido de un semoviente

En poder de un vecino de esta villa y como depositado por mi autoridad, se encuentra el semoviente cuyas señas se expresan á continuación, el cual se agregó á su ganado al venir de la feria de San Marcos, y como no se haya podido averiguar su verdadero dueño, á pesar de las investigaciones practicadas, se anuncia para que llegue á su conocimiento y le recoja en esta Alcaldía; con la advertencia de que transcurridos treinta días, contados desde el siguiente á la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, será vendido en pública licitación á la puerta de la Casa Consistorial, de once á doce de la ma-

ñana, al siguiente de terminar los treinta referidos.

Belvis de Monroy á 16 de Mayo de 1904. — El Alcalde, Mateo Alonso.

#### Señas del semoviente

Un añojo como de catorce meses, orejisano, sin hierro, castaño, con bragas en las ingles y un poco cojo de la pata izquierda, en buenas carnes.

### ALÍA

En la noche del 15 al 16 del actual han desaparecido de este término y sitio de los Peñascos, las caballerías que á continuación se reseñan, de la propiedad de Matías Yelmo, de estos vecinos.

Y como se tengan sospechas de que dichos semovientes hayan sido robados, se suplica y ruega por el presente á todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se dignen dictar las órdenes oportunas en sus respectivas localidades, en averiguación del paradero de referidas caballerías, con lo que prestarán un servicio á la recta Administración de Justicia.

Alía 17 de Mayo de 1904. — El Alcalde, Juan Fernández.

#### Señas de las caballerías

Una mula castaña, edad de nueve años.

Un mulo negro, de diez años, tuerto del ojo derecho.

Un caba lo entrecano, estrellado, de cinco años y calzado de un pie.

Todos estos semovientes tienen de siete á ocho cuartas de alzada.

### VILLAMIEL

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el primer trimestre de 1904, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo ordenado en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal, para su aprobación y remisión al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Constitución del Ayuntamiento

Día 1.º Enero 1904

Se procedió á su constitución, siendo elegido Alcalde Presidente, don Joaquín Guillén Calderón de Robles; primer Teniente de Alcalde, D. Plácido Asencio Obregón; segundo Teniente, D. Román Rodrigo Obregón; Sindico, D. Antolín Fernández Sancho; Regidor Interventor, D. Hermógenes Simón Simón, acordándose que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las once de la mañana, con lo que se dió por terminado el acto.

#### Ordinaria del día 3

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Se aprobaron los particulares siguientes:

Fueron nombradas las Comisiones permanentes que han de auxiliar al Ayuntamiento en los asuntos que le requieran.

Fueron designados por la suerte los representantes del gremio de liquidados en virtud de no haber cumplido con los deberes que le imponen los artículos 233 y 264 del Reglamento.

Que el alistamiento de mozos para el actual reemplazo se lleve á cabo el día 6 del actual.

Que se expongan al público por quince días las relaciones de altas y bajas ocurridas al padrón de vecinos.

Distribución de fondos para el mes de la fecha.

Pagar 25 pesetas como gratificación, al distribuidor de la correspondencia, del capítulo de Imprevistos.

Se nombró una Comisión para que determine las partidas cobrables e incobrables de los descubiertos de Consumos de los tres primeros trimestres del año anterior.

Amillarar varias fincas a nombre de Concepción Cantero y Victoriano Rodrigo.

Que se formen las listas por secciones de donde se han de designar por la suerte los asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año.

Que se forme el padrón de bagajes para el año actual.

Quedando enterada la Corporación de haber sido nombrado pedáneo del arrabal Trevejo, D. Gerónimo Donoso García y guardas municipales interinos Bernabé Bermejo Escamochero y Benito Escalera Lorenzo.

Extraordinaria del día 6

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Quedó formado el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año.

Ordinaria del día 10

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se expongan al público por quince días las listas por secciones para la designación de asociados que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal.

Proponer en terna al Sr. Gobernador civil a los padres de familia que han de formar parte de la Junta local de Escuelas por pertenecer hoy al Ayuntamiento los que antes desempeñaban dicho cargo.

Ordinaria del 17

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Se toman los acuerdos siguientes: Fué aprobado el informe de la Comisión sobre las cuentas del recaudador de Consumos del año anterior.

Que la proposición de D. Jesús Baile sobre la recaudación de Consumos que está servida interinamente, quede para ser discutida y votada en la sesión siguiente.

Fueron nombrados los peritos y suplentes que corresponden al Ayuntamiento de la Junta de inmuebles y formadas las ternas de los que le corresponde designar a la Administración de Hacienda.

Ordinaria del día 24

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Fueron tomados los siguientes acuerdos:

Se aprobaron las listas de los mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios en el año actual.

Que se exponga al público por ocho días el padrón de bagajes.

Que se anuncie con arreglo a las condiciones acordadas, la vacante del Recaudador de Consumos y demás arbitrios por término de quince días.

Rectificación del alistamiento

Extraordinaria del día 31

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Excluir del alistamiento a Zenón Mateos Bermejo, por haberse acreditado que falleció el 4 de Noviembre de 1884.

Que se forme un expediente para averiguar si el mozo Evaristo Martín Moreno es el mismo que con el nombre de Cesáreo aparece fallecido en 4 de Septiembre de 1836.

Ordinaria del mismo día

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Se acordó que el Recaudador de Consumos y Cédulas personales del año anterior ingrese en arcas lo que adeuda por uno y otro concepto.

Fueron designados por sorteo los asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el año actual.

Ordinaria del día 7 de Febrero

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Se aprobaron los particulares siguientes:

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes y el resultado del acta de arqueo celebrado el 31 del anterior.

Fué aprobado el padrón de bagajes para el presente año.

Así como la cuenta del Recaudador de Consumos del último trimestre del año anterior.

Que se anuncie por quince días la vacante de Depositario de los fondos municipales.

Que se facilite un socorro diario de 50 céntimos a la pobre enferma Dolores Gordillo.

Y por último se acordó que se reclame de la Diputación provincial se modifique el cupo señalado a este pueblo para gastos de extinción de la flojera, a causa de haberse perdido casi todas las viñas de tal enfermedad.

Cierre definitivo del alistamiento

Extraordinaria del día 13

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Acordándose excluir definitivamente del mismo a Evaristo Martín Moreno, por haberse probado su fallecimiento.

Declarando cerrado definitivamente el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año.

Extraordinaria del día 14

Bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquín Guillén.

Se verificó con las solemnidades debidas el sorteo de mozos para el reemplazo del corriente año.

Ordinaria del mismo día

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Satisfacer 7'50 pesetas como socorro a la pobre enferma Dolores Gordillo.

Se fijaron las bases para la declaración de pobreza en los expedientes de quintas, y se autorizó al Sr. Presidente para la designación de testigos que tienen que deponer en los mismos, ó sea los que corresponde nombrar al Ayuntamiento.

Ordinaria del día 21

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Plácido Asencio Obregón.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder una licencia de quince días al Sr. Presidente.

Que no se abonen las cinco pesetas que reclama el tamborilero y que las pague quien le mandó tocar tal instrumento.

Fué nombrado tallador de los mozos del actual reemplazo el Sargento licenciado D. Narciso Asencio Moreno.

Ordinaria del día 23

Bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquín Guillén.

Fueron aprobados los particulares siguientes:

Que se adquirieran cinco tubos de suero antidiftérico por si ocurriese algún caso de tal enfermedad.

Que se facilite un socorro de 50 céntimos diarios a un pobre transeunte.

Que se requiera a los representantes del gremio de líquidos para que ingresen en arcas el importe de las mensualidades vencidas.

Que se abonen como gratificación al tamborilero, cinco pesetas por tocar en la Plaza.

Que en vista de haberse recibido aprobado el reparto de Consumos y en vista de la urgencia de dar principio a la recaudación del primer trimestre, que el día 2 del próximo Marzo se reúna el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para celebrar el contrato con el Recaudador nombrado.

Que se abonen diez y ocho pesetas a Aquilino Hernández por conducir un expósito a Plasencia.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las explicaciones dadas por el señor Presidente, exponiendo las causas por que no había convocado a sesión extraordinaria que le había sido pedida por algunos Sres. Concejales.

Extraordinaria del día 2 de Marzo

Presidente, D. Joaquín Guillén.

Quedó celebrado el contrato con el Recaudador nombrado D. Teodoro Pacheco García, con arreglo a las condiciones por que se anunció dicha vacante, siendo su fiador don Juan Crisóstomo Gómez, de estos vecinos, el que se comprometió a garantizar las responsabilidades que le puedan resultar al D. Teodoro en el desempeño de tal cargo.

Extraordinaria del día 6

Presidente, D. Joaquín Guillén.

En la que se llevó a cabo la clasificación y declaración de soldados y se revisaron las exenciones y excepciones concedidas en los tres años anteriores.

Ordinaria del mismo día

Presidente, D. Joaquín Guillén.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Que se continúe dando el socorro de cincuenta céntimos al pobre transeunte.

Amillarar varias fincas a nombre de Juan de Dios Lozano y Segunda Cano. Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado auxiliar del Recaudador de Consumos D. Cecilio Pérez Fernández.

Ordinaria del día 13

Presidente, D. Joaquín Guillén. Fueron aprobados los particulares siguientes siguientes:

Que se abonen a Aquilino Hernández, veinte pesetas en vez de las diez y ocho acordadas en la sesión de 28 de Febrero último, en virtud de haber empleado mayor número de días que lo ordinario, en conducir a la expósito a la Casa Cuna de Pasencia, a causa del mal tiempo que ha estado.

Que se anuncie nuevamente la vacante de Depositario por un término de treinta días, en vista de no haber sido solicitada indicada plaza en la anterior convocatoria.

Ordinaria del día 20

Presidente, D. Joaquín Guillén.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se continúe dando el socorro de cincuenta céntimos al pobre enfermo transeunte.

Pagar las gratificaciones de cinco pesetas y cincuenta céntimos a Florencio y Prudencio Roso, Francisco García y José Asencio, por cada uno de los animales dañinos muertos por los mismos.

Que se corten las ramas del álamo de la Plaza, por el sitio designado y condiciones acordadas.

Quedó enterada la Corporación de haber ingresado el Recaudador de Consumos mil pesetas a cuenta de lo presupuestado para municipales por tal concepto y lo que adeudaba por lo mismo del año anterior.

Ordinaria del día 27

Presidente, D. Joaquín Guillén.

Fueron aprobados los particulares siguientes:

Que se continúe dando el socorro al pobre transeunte.

Pagar las atenciones vencidas del primer trimestre.

Que se proceda a los trabajos preliminares para la rectificación del Censo electoral.

Que se requiera a la Junta pericial de inmuebles para que lleve a cabo el recuento de la ganadería existente en el término, para que sus resultados puedan llevarse al apéndice que de esta riqueza y la rústica hay que formar en el próximo mes de Mayo.

Que se suspenda la poda del álamo hasta el otoño próximo, por creer que no es conveniente hacerlo hoy por lo adelantado de la estación.

Junta Municipal de Asociados

Sesión extraordinaria del 21 de Febrero

Presidente, D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

En la que quedó por acuerdo unánime constituida dicha Junta.

Villamiel 6 Abril de 1904.—El Secretario, Ramón Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Guillén.

Diligencia.—Con fecha 10 de los corrientes, fué aprobado por este Ayuntamiento el extracto que precede.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, firmo la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Villamiel a 15 de Abril de 1904.—El Secretario, Ramón Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Guillén.

Visada por el Sr. Alcalde de...

de Antonio Montoro.—Es cop...

# CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1904

Pueblo de Cabezabellosa

**MATRICULA** que para el año citado y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las Tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> Sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE de los contribuyentes	Calle y número del local donde se ejerce	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen	16 por 100 Ley para el Tesoro	16 por 100 Ley de Presupuestos	Re-cargos municipales para el Ayuntamiento	Total cuotas para el Tesoro y re-cargos municipales	6 por 100 de aumento para los gastos de formación de matrícula, cobranza, etc.	20 por 100 impuesto transitorio general	Corresponde al trimestre
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>TARIFA 1.<sup>a</sup></b>										
<i>Clase 12</i>										
1	Heralta Recio, D. Juan	Margarita	Venta de pan	16	.	2 56	18 56	1 11	3 20	22 87 5 72
<b>TARIFA 2.<sup>a</sup></b>										
<i>Numero 1.º</i>										
2	García Montero, D. Rufino	En el pueblo	Rematante pesas y medidas	21	.	03	24	0 02	04	30
<b>TARIFA 3.<sup>a</sup></b>										
<i>Fábricas</i>										
3	Heralta Recio, D. Juan	Margarita	Aparato para amasar pan	30	.	4 80	34 80	2 09	6	42 89 10 72
<b>TARIFA 4.<sup>a</sup></b>										
<i>Clase 7.<sup>a</sup></i>										
4	Martín Talaván, D. José Manuel	Cantón	Herrero	14	.	2 24	16 24	0 98	2 80	20 02 5 01
5	Montero Peña, D. Manuel	Iglesia	Zapatero	14	.	2 24	16 24	0 98	2 80	20 02 5 01
Total de la Tarifa 4. <sup>a</sup>				28	.	4 48	32 48	1 96	5 60	40 04 10 02
<b>TARIFA 5.<sup>a</sup></b>										
<i>Patentes.—Clase 2.<sup>a</sup></i>										
6	Montero Carretero, D. Juan Manuel	Fragua	Horno pan cocer sin venta	6	.	96	6 96	0 42	1 20	8 58

## RESUMEN

TARIFAS	Número de contribuyentes	Cuotas para el Tesoro	Recargo municipal	SUMA	6 por 100 de cobranza	20 por 100 de impuesto transitorio	TOTAL GENERAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Primera	1	16	2 56	18 56	1 11	3 20	22 87
Segunda	1	21	03	24	02	04	30
Tercera	1	30	4 80	34 80	2 09	6	42 89
Cuarta	2	28	4 48	32 48	1 96	5 60	40 04
Quinta (sección 1. <sup>a</sup> )	1	6	96	6 96	42	1 20	8 58
Suma	6	80 21	12 83	93 04	5 60	16 04	114 68

Importa esta matrícula las figuradas ciento catorce pesetas y sesenta y ocho céntimos, salvo error. Cabezabellosa á 1.º de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Montero.—El Secretario, Francisco Sánchez.

**DECRETO.**—Expóngase al público la precedente matrícula, á los efectos que dispone el artículo 106 del vigente Reglamento industrial.

Cabezabellosa á 1.º de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Montero.—El Secretario, Francisco Sánchez.

Don Francisco Sánchez Giménez, Secretario del Ayuntamiento de Cabezabellosa.—Certifico: Que la precedente matrícula de contribución Industrial y de Comercio de esta localidad, formada para el año de 1904, ha estado expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado ninguna reclamación. Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Cabezabellosa á 19 de Noviembre de 1903.—El Secretario, Francisco Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Montero.—Es copia.—El Administrador de Hacienda, M. G. Pordomingo.